Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45 /2018
CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018
ID N° 345.199
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciseis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 70/18 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativo - SDAF
- C.P Francisco Peña - Gerente Técnico – D.A

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N °63/2018 de fecha 02 de Noviembre de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	LEDESMA & HIJOS SRL	Gs. 112.200.000 C/IVA
2	7 DE MAYO SRL	Gs. 96.726.430 C/IVA
3	GOTZE INGENIERIA SA	Gs. 116.330.000 C/IVA
4	PIRO´Y SA	Gs. 121.800.000 C/IVA
5	TUPI – RAMOS GENERALES	Gs. 107.691.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LEDESMA & HIJOS S.R.L		7 DE MAYO S.R.L		GOTZE INGENIERIA SA		PIRO´Y S.A.		TUPI – RAMOS GENERALES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	-	X	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**7 DE MAYO S.R.L**		**GOTZE INGENIERIA S.A.**		**PIRO´Y S.A.**		**TUPI – RAMOS GENERALES**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	-	X
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros documentos.	**7 DE MAYO S.R.L**		**GOTZE INGENIERIA S.A.**		**PIRO´Y S.A.**		**TUPI – RAMOS GENERALES**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
• El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), **como mínimo en el rubro de la presente contratación**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) o el equivalente al 50% del valor máximo de la Contratación.	X	-	X	-	X	-	X	-
• Declaración Jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el año 2015 (conforme a lo establecido en la Resolución de la SEAM 622/14 – Punto 5)	X	-	-	-	-	X	-	X
• Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio – opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	-	-	-	-	-	-	-	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. De Jesús Duarte
Gerente Int. Administrativo
DINAC

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA LEDESMA & HIJOS S.R.L.:

Con relación a la oferta presentada por la empresa, se verifica que el formulario de lista de precios – Formulario 3 se encuentra incompleta, con relación a la columna de marca, por lo tanto, teniendo en cuenta que es un documento sustancial la oferta de la firma LEDESMA & HIJOS S.R.L. queda descalificada.

Con relación a las demás empresas se aclara que no se les solicito ninguna documentación debido a que las mismas no cotizan el precio más bajo, quedando así la firma 7 DE MAYO S.R.L como la menor Oferta, la cual cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos de la Carta de Invitación.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO, EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	2.211.157 3.380.275	7 DE MAYO SRL

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	2.211.157 3.380.275	7 DE MAYO SRL

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	2.211.157 3.380.275	7 DE MAYO SRL

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente NO figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***7 DE MAYO S.R.L.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que el precio de los items ofertado por la firma ***7 DE MAYO S.R.L.*** no se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto el comité evaluador conside que los mismos son aceptables y ejecutables.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgei
Gerente Int. Administrativo
DINAC

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta más baja corresponde a la empresa *7 DE MAYO S.R.L* por un monto total de Gs. **96.726.430 (Guaraníes Noventa y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa *7 DE MAYO S.R.L.*, por un monto total de **Gs. 96.726.430 (Guaraníes Noventa y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2018**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

C.P Francisco Peña
Gerente Técnico - DA
DINAC

C.P Delia Lorena Burgel
Gerente Administrativo –SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 63/2018, del llamado a Contratación Directa N° 70/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS " I.D N° 345.199**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa *7 DE MAYO S.R.L*, por un monto total de **Gs. 96.726.430 (Guaraníes Noventa y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2018**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
- C.P Mirian Romero (Fiscal Titular) – Jefa del Dpto. de Servicios Generales – SDAF
- Patricia Vallejos (Fiscal Adjunto) – Asistente del Dpto. de Servicios Generales - SDAF

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil